

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Diciembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Alcoberro Font.....	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.	12.000	Jubilación	»	Artículo 88.
Manuel Caballero Pérez.....	Delegado de Hacienda en Cáceres.....	10.000	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.	10.000	Traslado.
Francisco Javier Medina.....	Tesorería-Contaduría Central.....	10.000	Interventor de la Caja general de Depó- sitos	10.000	Traslado. Artículo 310.
José Alberti Rodríguez.....	Administrador de Rentas en Córdoba....	8.000	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	8.000	Traslado c/s.
José Sáenz de Pizana.....	Administrador de Rentas en Murcia.....	8.000	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	8.000	Traslado c/s.
Vicente Orda Bravo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	8.000	Interventor de Hacienda en Toledo.....	8.000	Traslado c/s.
Esteban Lloronte Sirvent.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	8.000	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	8.000	Traslado. Real orden de 19 Diciembre 1925.
Ramón García Alas.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	8.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Avila.	8.000	Traslado c/s.
José Amador Fernández de los Ríos.	Ordenación de Pagos de Fomento.....	8.000	Dirección general de Rentas.....	8.000	Traslado c/s.
Donato Anchuelo Sánchez.....	Dirección general de Tesorería.....	7.000	Jubilación	»	Artículo 88.
Gaspar González González.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Avila.	7.000	Administrador de Rentas en Avila.....	7.000	Traslado c/s.
José María Moncada.....	Intervención de la Dirección de la Deuda	7.000	Dirección general de la Deuda.....	7.000	Traslado c/s.
Manuel Alvarez de Oya.....	Dirección general de la Deuda.....	7.000	Intervención de la Dirección de la Deuda	7.000	Traslado c/s.
Luis Díez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	7.000	Interventor de Hacienda en Vizcaya.....	7.000	Artículo 310.
Alfredo Estévez Alvarez.....	Dirección general de Aduanas.....	7.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gobernación.....	7.000	Traslado s/l.
Angel Pessini Pulido.....	Administración de Rentas de Lérida....	6.000	Excedente	»	Artículo 41.
Felipe S. Soriano y López.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	6.000	Excedente	»	Artículo 41.
Fernando Martínez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba....	6.000	Administrador de Rentas en Córdoba....	6.000	Traslado c/s.
Juan Salgado Santiago.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	6.000	Delegación de Hacienda de Avila.....	6.000	Traslado s/l.
Enrique González Prats.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	6.000	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	6.000	Traslado s/l.
Guillermo Javaloyes García.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	5.000	Jubilación	»	Artículo 88.
Joaquín Mesa y Aranda.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	5.000	Jubilación	»	Artículo 88.
José Pidal y Lobatón.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	5.000	Excedente	»	Artículo 41.
Francisco Reushaw y González-Mesa.	Delegación de Hacienda de Huelva.....	5.000	Delegación de Hacienda de Almería.....	5.000	Traslado c/s.
Carlos Morales de Setién.....	L. U.—Dirección general de Rentas.....	5.000 y 3.000	L. U.—Delegación de Hacienda de Ma- drid	5.000 y 3.000	Traslado s/l.
Antonio Barón Martín.....	Electo.—Delegación de Hacienda de Pa- lencia	5.000	Delegación de Hacienda de León.....	5.000	Traslado c/s.
Aurelio Fernández Bernaldes.....	Delegación de Hacienda de Santander...	5.000	Delegación de Hacienda de León.....	5.000	Traslado c/s.
Romualdo Mambiona González.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	4.000	Excedente	»	Artículo 41.
Fernando Asquerino-García Montalbán	Delegación de Hacienda de Lérida.....	4.000	Excedente	»	Artículo 41.
Julio López de la Cruz.....	L. U.—Delegación de Hacienda de Ma- drid	4.000 y 3.000	L. U.—Dirección general de Rentas.....	4.000 y 3.000	Traslado s/l.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo	DESTINOS	Sueldo	OBSERVACIONES
		Pesetas	o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Pesetas	
D. Manuel Díaz Costroñas.....	Dirección general de Rentas.....	4.000	Subsecretaría.....	4.000	Traslado c/s.
Julio Pardo Pardo.....	Dirección general de la Deuda.....	4.000	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	4.000	Traslado c/s.
José Gómez Mesa.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 41.
Clemente José Pérez Zapatero.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 41.
Rafael Rico Herrero.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 41.
José Joaquín Lozano.....	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3.000	Traslado c/s.
Manuel Pinar Milledo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	3.000	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	3.000	Traslado c/s.
José Gallego de S. Román.....	Dirección general de Tesorería.....	3.000	Tribunal Económico-Administrativo Central.....	3.000	Traslado c/s.
Juan Béstard Maura.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Delegación de Hacienda de Baleares.....	3.000	Traslado s/l.
Florencio Arcos Alonso.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	3.000	Jubilación.....	»	Artículo 38.
Ángel Pérez Valdés-Pidal.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	2.500 y 500	Jubilación.....	»	Artículo 38.
José Navarro Lozano.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	2.500 y 500	Jubilación.....	»	Artículo 38.
Enrique Jiménez Díaz.....	Delegación de Hacienda de Huasca.....	2.500 y 500	Excedente.....	»	Artículo 41.
Enrique Incháustiz Macía.....	L. U. — Administración de Rentas de Murcia.....	2.500 y 500	L. U. — Administración de Rentas de Guadalajara.....	2.500 y 500	Traslado s/l.
José Delgado Tutilla.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Traslado s/l.
D.ª Amalia Pérez Rantoz.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	2.500	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Traslado s/l.
Mercedes Vega Gisbert.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	2.500	Delegación de Hacienda de Gulpúzcoa.....	2.500	Traslado s/l.
Bernarda Aurora Vallejo Guisarro.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Delegación de Hacienda de Murcia.....	2.500	Traslado s/l.
D. Rafael Mohleró Pariente.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	Artículo 44.
D.ª Jesusa Renuncio Santos.....	Delegación de Hacienda de Ferraguna.....	2.500	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2.500	Traslado s/l.
Eleña Juan Martín.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	2.500	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2.500	Traslado s/l.
Mercedes Pereda Gutiérrez.....	Excedente reingresado.....	2.500	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Artículo 41.
Carrillo Pérez Penadero.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
D. Eduardo Múriel Cisneros.....	Aduana de Badajoz.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
D.ª María Luisa Jiménez Manjón.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
D. Andrés Caamaño Díez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
Fernando Feliquier Jordi.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
Amancio Redondo Ortega.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
D.ª Carolina Marzán Carballés.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.

Madrid, 1.º de Febrero de 1926.—El Oficial mayor, Antonio Carrillo de Albornoz

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA de la publicación en la GACETA	ORGANISMO liquidador.	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito				
8.742	27	28 Abril 1913	Guerra	Josquín Barrera Portugués.....	Josquín Barrera Portugués.
12.324	110	24 Marzo 1921	»	Teodoro Santos Dufresne	Teodoro Sancho Dufresne.
12.379	35	10 Febrero 1915	»	Agustín Corbatón Buerba	Agustín Corbatón Buerba.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 2 de Febrero de 1926.—P. del Director general, Francisco Fontes.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Ministerio ocurrido durante el mes de Enero de 1926, y que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRAADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
3 Enero.—Fallecimiento	D. León Rodríguez de Campomanes.....	Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría.....	Es baja por fallecimiento.....	
"	Ramón Gómez Letar	Jefe de Negociado de segunda clase, excedente activo, en la Granja de Agricultura de Ciudad Real.....	Jefe de Negociado de segunda clase, definitivo, en la Granja de Agricultura de Ciudad Real ...	Vacante anterior. Real decreto de 11 de Mayo de 1925. Se amortiza la de excedente activo que deja el Sr. Gómez Letar. Artículo 41 del Reglamento.
7 Enero.—Excedencia	Ramón Roldán Burgos	Oficial segundo en la División hidráulica del Guadalquivir	Excedente a su instancia.....	Traslado. Ley de 4 de Julio de 1908.
"	Emitiano García Martínez.....	Oficial segundo en la División hidráulica del Sur de España	Oficial segundo en la División hidráulica del Guadalquivir	Ascenso en la vacante del Sr. Roldán. Compensación. Artículo 4.º del Reglamento. Artículo 4.º del Reglamento.
"	Carlos González Pinto	Oficial tercero del Distrito forestal de Pontevedra	Oficial segundo del Distrito forestal de Pontevedra	Ascenso. Artículo 4.º del Reglamento.
13 Enero.—Fallecimiento	José Carmona	Auxiliar primero de la Secretaría.	Oficial tercero para la Secretaría.	
"	Tomás de Pablo Bayona.....	Oficial tercero en la Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Es baja por fallecimiento.....	
"	Jesús Jiménez Grávalos.....	Auxiliar primero de la Secretaría.	Oficial tercero para la Secretaría.	Ascenso. Artículo 4.º del Reglamento.

Madrid, 1 de Febrero de 1926.—El Jefe del Negociado Central, F. D., César A. de Arrucho.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

317

FULLANA, Bautista y Pedro; cuyos paraderos se ignoran; comparecerán en el Juzgado de Callosa, en el término de diez días, para declarar en la causa que se sigue con el núm. 2 del año actual, sobre lesiones y sucesiva muerte ocurrida en Altea el 15 del corriente a su padre, Bautista Fullana Costa, y ofrecerles el procedimiento, pues así lo ha acordado el Sr. Juez en providencia del día 23 de Enero próximo pasado.

967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.133

ABELLA GINER, Joaquín; natural de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo natural de Dolores Abella, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gava, número 9, primero; procesado por tenencia ilícita de armas, sumario número 768 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

933

1.134

ABELLA GINER, Joaquín; natural también por Antonia Díaz Andrés y Antonia Díaz Sebastián; de treinta y seis años de edad, de estado casado, ignorándose los nombres de sus padres, natural al parecer de Aranjuez, sin profesión determinada, vecina de Castelserás, provincia de Teruel, cuyo actual paradero se ignora; procesada por robo en causa núm. 31 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz, para prestar declaración, indagatoria y ser reducida a prisión.

960

1.135

ANDRES TOLEDO, Joaquina; de sesenta y cinco años de edad, ignorándose el nombre de sus padres, de estado casada, natural al parecer de Toledo, sin profesión determinada, vecina de Castelserás, provincia de Teruel, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por robo en causa número 31 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz, para prestar declaración, indagatoria y constituirse en prisión.

958

1.136

ANGAR ARNO, Nina; natural de Itáa, de estado soltera, profesión vagabunda, de once años de edad, sin domicilio; procesada por hurto de unas herramientas en una bodega de Almagro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y proceder a su reclusión provisional, en la forma preceptuada en el párrafo tercero del artículo 13 del Real decreto de 14 de Noviembre último.

928

1.137

BENITEZ GONZALEZ, Matías; hijo de Juan y de Carmen, de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Las Palmas, y vecino de Idem; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se haya dispuesto en la causa núm. 111 de 1925 que contra el mismo se instruye por estafa.

944

1.138

CARPINTERO HERNANDEZ, María; de cuarenta y dos años de edad, ignorándose el nombre de sus padres, de estado soltera, natural al parecer de Cantaracilla, provincia de Salamanca, vecina de Castelserás, provincia de Teruel, sin profesión determinada, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por robo en causa núm. 31 del año 1925; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz, para prestar declaración, indagatoria y constituirse en prisión.

959

1.139

CO LASUS, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, Béjar, 67, almacén; procesado en causa número 21 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

963

1.140

CUSAT FERRADO, Salvador; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Benifairó, profesión del comercio, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

972

1.141

DOMINGO MAESO, Luis; hijo de Emilio y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión lampista, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabrinell, número 1 o 31; procesado en causa número 260 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

930

1.142

FERNANDEZ, José; natural y vecino de Escarón, distrito de Sabiñán, partido de Monforte, en Lugo, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta años de edad, hijo de Francisco; procesado por hurto de gallinas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

983

1.143

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; natural y vecino de Palmés, en Cenedo, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, hijo de José y de Jesusa; procesado por disparos y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

984

1.144

GARCIA GONZALEZ, Fernando; hijo de Antonio y de María, natural de Segovia, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad;

domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 506 de 1925, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

981

1.145

GOIRI ABANDO, Eusebio; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Juan José y de Manuela, viudo, natural de Lujua, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Zamudio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de emplazarle en el sumario 234 de 1925, sobre atentado, y notificarle el auto de prisión en causa por dicho delito, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

966

1.146

ISICO PALOMAR, Francisco; hijo de Román y de Clara, natural de Soria, de estado soltero, profesión escribiente, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Calafuñá, núm. 83, primero primera; procesado en causa núm. 699 de 1925, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

932

1.147

LOPEZ GIL, Juan Manuel; hijo de Juan y de Petra, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión albañil y natural de Castellón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Martín, número 2, tercero; procesado en causa número 790 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

964

1.148

MOSQUERA ARANA, Francisco; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Bernardina y de Julia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para ser reducida a prisión.

949

1.149

NAVARRO MUÑOZ, Juan; natural de Murcia, de profesión albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Beniján (Murcia), en la Cuesta de los Dolores; procesado en causa número 137 de 1925, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

946

1.150

PENA, Josefa (a) Karola; de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Manuela, viuda, pescadera, natural de Sada; domiciliada últimamente en dicha villa; procesada en sumario número 15 de 1918, del Juzgado de Betanzos, por el delito de hurto; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, donde pende el sumario, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

965

1.151

PEREZ DUPA, Manuel; hijo de Gregorio y de Antonia, de veintiseis años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en la causa número 141 de 1925, que contra el mismo se instruye por estafa.

943

1.152

RODRIGUEZ ELIZALDE, Juan; natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión soldador, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Enladrillada, 74, letra B, segundo; procesado por estafa, sumario 566; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

971

1.153

SANTOS PEREZ, Pedro; hijo de Antonio y de Amalasia, natural de Nervá, profesión jornalero, de estado soltero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Vega de Triana, plaza 22; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

973

1.154

SERRA DOMENECH, Francisco; de estado casado, profesión fundador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por lesiones, sumario 713 de 1925; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

941

1.155

TOLEDO SANTANA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Carmen, de veintiocho años de edad, profesión carpintero, natural de Arterife, vecino de Idrent; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el rollo de la causa número 74 de 1917 que contra el mismo se instruye.

942

1.156

TORRES, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Ramona y de padre desconocido, natural de Alcaza, partido de Becena, provincia de Lugo, vecino de Felguera, parroquia de Turón, término municipal de Mieras; procesado por el delito de tenencia ilícita de armas en causa que se le sigue con el número 38 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

987

1.157

VIZCAINO RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Pedro y Antonia, natural de Solera, vecino de Torre-Cardeña, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Torre-Cardeña; procesado en el sumario núm. 43 de 1925 que se sigue por el delito de amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Izanuz para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

940

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALMAZAN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Almazán y su partido, en providencia de este día dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 47 del año último, por estafa por viajar sin billete en el tren número 940, el día 15 de Octubre pasado, en la línea de Valladolid a Ariza, desde Badocondes a Montecagudo de las Vicarias, por el presente se cita de comparecencia en este Juzgado, a D. Pedro Merino, que se dice en la denuncia que tiene su residencia en Valladolid, calle Panaderos, número 17, lo cual no ha sido comprobado, y cuyo habitual paradero se ignora, con objeto de ser oído en dicho sumario, dentro del término de diez días, apercibiéndole que caso de no comparecer se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almazán, 22 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Martín Santa María. JO—961

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Sañaña Muñoz, de veinte años, soltero, comicialado últimamente en Paracuellos de Jiloca, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el Estado y recibirle la correspondiente indagatoria en el sumario que contra él y otros que no han sido habidos se sigue en este Juzgado con el número 46 del pasado año, por estafa, por viajar sin billete entre las estaciones de Chércoles y Coscurra el día 6 de Octubre pasado, en el tren 941, apercibiéndole que, caso de no comparecer, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almazán, 22 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Martín Santa María. JO—962

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Sebastián, en carta orden dimanante de la causa número 105 del año 1923, por estafa, se cita por segunda vez a José Martínez López, vecino de Gádor, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca en esta Audiencia provincial, para notificarle el auto por el cual se le hace aplicación de los beneficios de la ley de Condona condicional, bajo apercibimiento legal.

Almería, 25 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, José Moreno. JO—929

ANTEQUERA

D. Mariano Lacumbra García, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 5 de 1926 por hurto de un paquete de algodón hilado con cinco kilos y medio de peso de la propiedad de José del Pino Muñoz, el día 9 de Noviembre último en esta ciudad, calle General Llois, sustraído del carro de José Garmona González; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de lo sustraído que lo pondrán a mi disposición, como asimismo la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Antequera, 24 de Enero de 1926.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez de Instrucción, Mariano Lacumbra. JO—878

D. Mariano Lacumbra García, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 4 de 1926 que instruyo por desaparición o hurto de un cerdo, de un año, castrado, rubio claro, propiedad de D. Juan Fuentes Rodríguez, de su casa, calle Laguna, 10, de esta ciudad, el 13 del actual, he acordado se proceda a la busca y ocupación del cerdo, que se pondrá a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial la práctica de cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 21 de Enero de 1926.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez de Instrucción, Mariano Lacumbra. JO—830

AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernabé de Quirós, Juez de Instrucción de Aoiz.

Por el presente, cumpliendo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento de la causa núm. 3 del corriente año que se instruye contra María Echevarría Laralde, por homicidio de Juan Escos Echevarría, a los herederos y a la viuda de éste, desconocidos y de paradero ignorado respectivamente, haciéndoles saber al propio tiempo deben comparecer ante este Juzgado dentro de diez días a manifestar si quieren ser parte en la causa y si renuncian a la indemnización que les pudiera corresponder, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

También se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro de igual término de días, a fin de declarar en la causa mencionada, como testigos, a la viuda del interfecto, a Catalina Valdés Echevarría, a Francisco García Gómez y a la mujer de éste, todos gitanos ambulantes, apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 24 de Enero de 1926. El Secretario, Juan Mena.—El Juez de Instrucción, Juan de Madariaga. JO—879

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se rescata, hurtadas las cinco primeras en la noche del 21 al 22 del actual, de una casa de la finca "Cerro dorado", de este término, propias las tres primeras de Pedro Sánchez, y las dos últimas, de Romualdo Caballero Fernández, de estos vecinos, y la última, sustraída también la misma noche, de la finca "Holosalen", propiedad del vecino de Zalamea José Santos Mora Tamayo; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Burro capón, de cuatro años, alzada 1,27 metros, rucio obscuro, lunar blanco en los flancos; bozo, garganta y barriga blanca.

Burra negra meliana, alzada 1,15, cerrada.

Otra de nueve años, alzada 1,30, rucia oscura, bozo claro.

Otra de cinco años, rucia oscura bozo claro, alzada 1,10.

Otra de dos años, de 1,10 de alzada, rucia oscura, ojizco/blanca; todas herradas de las manos y aseguradas en la Unión Ganadera, letra B, número 2.

Petra de tres años, castaña oscura alzada 1,32, raza española, calzada pit derecho, hierro Fénix Agrícola, letra B, número 5.

Dado en Castuera a 24 de Enero de 1926.—El Secretario, José de Priego. El Juez de Instrucción, Cipriano Piñero y García. JO—935

D. Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los carneros cuyas señas después se consignan, sustraídos: dos el día 16 de Diciembre último y dos en la noche del 9 del actual de una majada existente en la finca Egidio de Benquerencia, propiedad de D. Luis Elías Cuevas, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los carneros

Cuatro carneros de los llamados merinos, con una E. en la nuca derecha, con almagro corrido el lomo adelante.

Dado en Castuera a 23 de Enero de 1926.—El Secretario, José de Priego. El Juez de Instrucción.—Cipriano Piñero. JO—936

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos, que después se pesearán, desaparecidos el día 12 de Diciembre último del Tachón del Carro, de este término, propiedad del vecino de Zalamea de la Serena, don Leonardo Ramírez Cid, los que de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los cerdos

Seis cerdos negros, de nueve meses, cinco de ellos tienen cortada la pezuña del jamón izquierdo, y el otro rajadas las dos orejas, y en la izquierda además un golpe, con un hierro en ambas paletas, formando dos varetas.

Dado en Castuera a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, José de Priego. El Juez de instrucción.—Cipriano Piñero.

JO—968

CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 60 a 100 pesetas, de ellas 25 liadas en calderilla y 75 en plata, dos docenas de alpargatas de hombre con suelas de cáñamo y lonas dobles, blancas, dos peines lendreras, dos navajas, dos cajas de tabaco de 25 céntimos, y como un cuarto kilo de jamón añejo, robado la madrugada del 15 del actual del comercio propiedad de Antonio Gómez Ortega, de estos vecinos, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 16 de Enero de 1926.—El Secretario, Miguel Polaino. El Juez, José Moreno.

JO—937

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo natural de Fuente del Fresno conocido por "el Cojo el de la Lázara", que es rubio, chato, de regular estatura, viste pelliza oscura, gorra y lleva puestas unas zapatillas con suela de goma, que hurtó en la Majada del Quinto de Santa María, de este término, suponiéndose sea también el autor del hurto de las prendas que se dirán, verificado en dicho Quinto el día 10 del actual.

Una manta bufanda con cuadros

blancos y azules sobre fondo obscuro; un capote seminuevo, color café, sin forro, con travilla y cuello alto, cuyas prendas son de la propiedad de José Yébenes Expósito, y las zapatillas de Francisco Moreno García, las cuales serán ocupadas, pues así está acordado en causa que se instruye con el número 8 de este año.

Dado en Ciudad Real a 25 de Enero de 1926.—El Juez, Manuel González.

JO—938

CUENCA

D. Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de dicha ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre sustracción de un billete del Banco de España de 25 pesetas y de 20 pesetas en monedas de a cinco pesetas en plata a Petronilo Vega Gómez, vecino de Portilla, de este partido judicial en la tarde del día 20 de Diciembre último, de una cartera que las contenía en un baúl en su propio domicilio, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado tan pronto fueren habidos.

Al propio tiempo se procederá a la busca y rescate del metálico de referencia, poniéndolo a disposición de este Juzgado tan pronto fuere habido, así como a las personas que en su poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 22 de Enero de 1926.—El Juez, Antonio María Serrano.

JO—939

FREGENAL DE LA SIERRA

Los autores de la tentativa de robo verificada en la noche del 23 del actual en el muelle cubierto de la estación férrea de Fregenal, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para ser oídos, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fregenal a 25 de Enero de 1926.—El Juez, Francisco Herrero.

JO—969

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al testigo Baldomero Bazán Carmona, vecino de Villanueva del Río, cuya citación se hace con las advertencias y apercibimientos de ley con el fin de que comparezca en la Audiencia de Sevilla, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 1, el día 11 de Febrero próximo y hora de las once en punto de la mañana para asistir al juicio oral de la causa por hurto contra Andrés Pablo del Río Martínez, señalado para el día y hora referido, orden número 2 del año 1926.

Y para que llegue a conocimiento del interesado se insertará el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que explico en esta villa.

Dado en Lora del Río a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, Gaspar Sanjuiste.—El Juez, Francisco Javier Gamero.

JO—950

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procederán a la busca y rescate de una cartera de bolsillo, color guinda, conteniendo un pasaporte, una pluma estilográfica y 375 pesetas, sustraida a José Miranda Rodríguez, Sargento del Regimiento de Alfonso XII, que viajaba en el tren núm. 181 del día 5 de Noviembre último, notándose la falta de dichos objetos entre las estaciones de Peñarol y Palma del Río, los cuales, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, procediendo igualmente a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición del Juzgado, causá núm. 143 del año 1925.

Dado en Lora del Río a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, Gaspar Sanjuiste.—El Juez, Francisco Javier Gamero.

JO—951

MONFORTE DE LEMOS

D. Manuel Roán Tenreiro, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a Juan Rodríguez Expósito, hijo de Perfecto y de María, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de San Vicente de Pombeiro, Ayuntamiento de Pantón, y vecino de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario núm. 161 de 1917 que contra él y otros se le sigue por sustracción, y emplazarle para que en el término indicado comparezca en forma a usar de su derecho ante la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Monforte a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, P. S. M., Toribio Díez.—El Juez, Manuel Roán.

JO—970

MORON DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento a orden de la Superioridad en causa núm. 58 de 1924 por violación, contra José Valle Luna, se cita a la ofendida Dolores Valle Lorenzo, así como a su representante legal,

aquella vecina de la Puebla de Cazalla, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado, para hacerle saber si se oponen o no a que se conceda a dicho rematado los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1924; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Morón, 25 de Enero de 1926.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—915

ORGAGZ

El Sr. Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido por providencia de esta fecha, dictada en la causa núm. 70 del año último por tenencia ilícita de armas, ha acordado que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Angel Zaplana Guillén, que ha residido en Mazcaraque, de esta provincia, y es natural de Alhatera (Alicante), y de profesión vendedor ambulante; cuya comparecencia tiene por objeto recibirle declaración en expresada causa, y deberá verificarla en término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, apercibido de que, de no concurrir a este primer llamamiento judicial, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Orgaz, 23 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Lucio García Rollizo.

JO—947

ORGIVA

D. Manuel Puerta Oliveros, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes puedan pertenecer los objetos que a continuación se expresan que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los mismos, previa justificación de preexistencia, e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyos objetos fueron ocupados por la Guardia civil del puesto de Pinos del Rey el día 30 del pasado mes de Noviembre en el sitio Cañada de Molina, del término municipal de Albuñuelas, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado bajo el número 16 del corriente año por el delito de hurto.

Rescña de los objetos ocupados.

Un aparejo compuesto de jálma, ataharre, un ropón, un mandil y una cincha.

Otro ataharre compuesto de las mismas piezas que el anterior.

Una escopeta de dos cañones de pistón.

Unas alforjas.

Tres pares de calcetines rotos y sucios.

Una damajuana de cristal

Un par de zapatos forma Villarejo, muy viejos.

Otro par de la misma forma de mediano uso.

Una petaca vieja de cuero.

Un cubreaguas en mal uso.

Un capote de paño en mediano uso y una zalea inservible.

Orgiva, 22 de Enero de 1926.—El Juez, Manuel Puerta.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—956

OSUNA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 14 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías de las señas que al final se expresarán, sustraídas en la noche del 12 al 13 de Octubre último de terrenos del cortijo Tejarajo, término de El Savielo, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, con sus conductores legítimos y autores del hecho.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, preñada; y

Otra burra platera, cerrada y también preñada; la primera de cinco a seis años y ambas con el hierro propiedad de su dueño, D. Benito Avilés Durán, vecino de Los Corrales.

Y para notificarlo al penado, expido la presente.

Osuna, 23 de Enero de 1926.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario (ilegible).

JO—948

PALMAS—TRIANA

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 221 de 1917 por allanamiento de morada contra José García Quevedo, el señor Juez de instrucción de distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto se haga saber al penado que con esta fecha, 4 del actual, la Audiencia de esta ciudad ha acordado remitirle la pena de un mes y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa a que fué condenado en la referida causa con fecha 21 de Enero de 1921.

Las Palmas, 21 de Enero de 1926. El Secretario, Domingo Doraste.

JO—911

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, con esta fecha, y por ante mí, en sumario que instruye por hurto de prendas en el Hotel San Sebastián a D. Agustín Macazoli y otros, se manda citar a dicho señor por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de cinco

días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y contestar al ofrecimiento del sumario, bajo la prelación de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 23 de Enero de 1926.—El Secretario, P. H., Rafael Campa.

JO—974

SIGÜENZA

Don Evaristo Grañño Noriega, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Africa Bustamante Giraldo, como madre y heredera de su hijo D. Jenaro Carballido Bustamante, Registrador que fué de la propiedad de este partido, sobre devolución de la fianza que tenía constituida a responder del cargo, se anuncia por el presente, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Sr. Registrador que fué D. Jenaro Carballido presenten sus reclamaciones en este Juzgado, haciéndose presente que sirvió los Registros de Ceuta, Soria y esta ciudad, siendo el término que al efecto se concede, de tres meses, y éste el segundo edicto que se publica.

Dado en Sigüenza a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Evaristo Grañño.

JO—952

TELDE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción de Telde.

Por el presente, y conforme a lo acordado en el sumario núm. 57 del año 1925, por muerte, llamo y cito a los parientes y a cuantas personas puedan dar noticias sobre la identificación de un hombre hallado muerto el día 20 de Septiembre último, en una de las barranqueras de la montaña llamada de Las Cuatro Puertas, en este término, ya en estado esquelético, casi, que se hallaba vestido pobremente con una camisa rota, oscura, pantalón blanco, americana parda, con la que se cubría; calzaba una alpargata y en sus inmediaciones se hallaba una bota y un sombrero marrón; aparentaba ser de unos sesenta años, de estatura alta, usaba barba y el pelo era entrecano; para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a rendir declaración, y además, a los primeros, para ofrecerles el sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su fijación en la puerta de este Juzgado e inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, doy el presente en Telde a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, Ramón Rey.—El Juez, Julián Santos.

JO—953

ARCOS DE LA FRONTERA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 3 del corriente año, por el delito de daños

en unas colmenas de la propiedad del vecino de Villanueva José Carreño Madrid, ha acordado sean citados los individuos José Jiménez Heredia, de unos treinta años de edad, vecino de Olivera, y a José Heredia Cádiz, de unos veintidós años de edad, vecino de Torre-Alhámbrico, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, número 5, con objeto de ser oídos en el sumario arriba expresado, bajo los apercibimientos que, de no comparecer, se decretará la detención de los mismos.

Y para que sirva de citación en forma a José Jiménez Heredia y a José Heredia Cádiz, expido la presente que fimo en Arcos de la Frontera a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, José Reyes. JO—943

AVILA

El Sr. Juez de Instrucción de Avila, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el núm. 236 de 1925, sobre muerte de Leandro Esquillas García, vecino que fué de Pasarilla, avejo de Valdecasas, ha mandado que por medio del presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cite a la hija del interfecto Gregoria Esquillas González, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, núm. 20, portería, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, 23 de Enero de 1926.—El Secretario, Regible. JO—914

D. José Boza Morebo, Juez de Instrucción del partido de Avila.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías, que a continuación se reseñan, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien sea el autor o autoría de la sustracción a los fines procedentes del sumario núm. 205 del año último, sobre robo de caballerías contra Francisco Martín San Segundo.

Señas de las caballerías

Una yegua, de siete años, negra, pequeña, poco menos de la cuarta, calzada del pie izquierdo, con marca tierra del Estado en la nalga izquierda y en la derecha marca de la Compañía el Fénix Agrícola, y una potra, de cinco meses, marca E, y cuyas caballerías se encontraban pastando en Narrillos de Cueto, término de Vico-

lozano, y faltaron en últimos de Agosto del año pasado, y son de la propiedad de Adrián García Martín, vecino de Berrocalejo de Aragón.

Una potra, pelo rojo retinta, calzada de las patas, de dieciocho meses, con la crin baya, la que desapareció del término de Casasola el 12 de Septiembre último, y de la propiedad de Aquilino Casillas Jiménez, vecino de dicho pueblo.

Una potra, de tres años, dos lunares en los costillares, pelo rojo oscuro, herrada de las cuatro extremidades, con una estrella en la frente, y desapareció del término municipal de Casasola en la noche del 12 de Septiembre último, de la propiedad de Mariano Encinar Hernández, vecino de dicho pueblo.

Dado en Avila a 30 de Enero de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Boza. JO.—1111

BELMONTE

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Fuentes Robles, de treinta y cinco años de edad, casado con María Josefa Agudo a la que en unión de tres niñas lleva en su compañía, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca, por haberse declarado concluso el sumario que con el núm. 29 de 1924 se le instruye de oficio por este Juzgado sobre defraudación, apercibido que, de no comparecer ante dicho superior Tribunal, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Belmonte, 22 de Enero de 1926.—El Juez de Instrucción accidental, Antonio Pérez. JO—880

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente acordado librar en el sumario que por este Juzgado se tramita bajo el número 382 de los de 1925, por estufa, contra otros y Julio Irzabal Gotti, motivado dicho sumario por la suspensión de pagos del Banco Vasco de esta plaza, se llama y cita a todos aquellos perjudicados, que aún no han comparecido ante este Juzgado, a fin de hacerles la instrucción de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo presente edicto de dicha instrucción para cuanto perjudicado deje de acudir en el plazo de quinto día a este llamamiento.

Bilbao, 20 de Enero de 1926.—El Juez, Pedro Navarro. JO—814

BOLTANA

El Sr. Juez de Instrucción del partido de Boltana, en el sumario número 4 del año 1926, sobre muerte de Estefanía Eiba Sayo, de sesenta y cinco años de edad, viuda de Antonio Español Mora, que fué hallada muerta en su casa de

la Plaza de Sancho, de la villa de Beasque, en la mañana del 9 de este mes, ha acordado se cite a los parientes e hijos de la misma, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles de las acciones que les confiere el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Boltana a 10 de Enero de 1926. El Secretario judicial, Fausto Arnal. JO—847

CANGAS DE TINEO

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía, número 28 del año 1924, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Cangas de Tineo a 18 de Diciembre de 1925. El Sr. D. Luis González Pérez, Juez municipal de la misma, y en funciones de primera instancia, por ausencia del propietario, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre reconocimiento de un hijo natural y otros extremos, entre partes, como demandante D. José López Peñamaría, domiciliado en Villaselando, término municipal de Ibias, de este partido judicial, soltero, jornalero, mayor de edad, representado por el Procurador D. Antonio Jiménez Valcárcel, y defendido por el Letrado D. Lorenzo de Llano García, y como demandados, D. Francisco López Peñamaría, viudo, mayor de edad, D. Francisca y doña María del Carmen López Álvarez, solteros, mayores de edad, y doña María Josefa Álvarez Fernández, viuda, también mayor de edad, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, don Juan, doña Dorotea, D. Camilo, doña Raquel y D. Jesús López Álvarez, solteros y todos del propio Villaselando, labradores, y contra los que no se conozcan y pudieran existir, y en su representación el Ministerio Fiscal.

Fallo que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Jiménez Valcárcel, en nombre de D. José López Peñamaría, a quien se declara hijo natural de doña Bibiana López Peñamaría, fallecida en Villaselando el 17 de Noviembre de 1909, y nieto, por línea materna, de D. Manuel López Monasterio Gómez y doña Dorotea Peñamaría Menéndez, fallecidos en dicho Villaselando el 18 de Diciembre de 1895 y 29 de Mayo de 1876, respectivamente, y todos ellos naturales del repetido Villaselando, en donde también nació el actor, el día 28 de Diciembre de 1884; y en su consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados D. Francisco López Peñamaría, D. Francisco y doña María del Carmen López Álvarez, doña María Josefa Álvarez Fernández, por sí y como representante legal de sus

hijos menores de edad, D. Juan, doña Dorothea, D. Camilo, doña Raquel y D. Jesús López Alvarez, con más todos los herederos de doña Bibiana López Peñamaría, que no se conocen y pudieran existir, y que han sido representados en el pleito por el señor representante del Ministerio Fiscal, a que reconozcan al actor D. José López Peñamaría, como tal hijo natural de la mencionada doña Bibiana López Peñamaría, mandando que se inscriba en tal concepto en el Registro civil de San Antolín de Ibias, al que se le remitirá para ello certificación del encabezamiento y fallo de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y sin especial mención de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Pérez.

Publicación.—Leída y firmada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, hallándose en audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Vicente Zaragozaí.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos de notificación de la mencionada sentencia a los referidos demandados D. Francisco López Peñamaría, D. Francisco y doña María del Carmen López Alvarez, doña María Josefa Alvarez Fernández, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, D. Juan, doña Dorothea, D. Camilo, doña Raquel y D. Jesús López Alvarez, así como a todos los demás herederos de doña Bibiana López Peñamaría que no se conocen y pudieran existir en ignorado paradero.

Cargos de Cinco a 21 de Enero de 1926.—Vicente Zaragozaí.

JC—13

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

En virtud del presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que se proceda a la busca y detención de Antonio del Moral Aguilár, de unos treinta años, soltero, natural de Freila (Granada), de estatura baja, moreno, afeitado, cejas un poco, viste traje azul de mecánico, botas negras, abrigo oscuro con cuello de terciopelo y boina grande; tiene una deformidad en el dedo anular de la mano izquierda, y a la ocupación de un automóvil modelo Turismo, marca Chevrolet, matrícula M. U. número 1.810 S/P, y número de motor 74.912, pintado de color verde con flete encarnado, ruedas llamadas de artillería, color negro, y los guardalámparas pintados por debajo de minio; lleva de repuesto una rueda completa, dos cubiertas y dos cámaras nuevas, y además los accesorios correspondientes a dicho coche, poniendo a dicho individuo y al citado vehículo, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, al que se comuniqué telegráficamente.

Cartagena, 20 de Enero de 1926.—

El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—850

DURANGO

En virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de esta villa, procedente de causa que se sigue contra Ignacio Bertia Iturbe y Julián Arribilaga Iturbe, sobre robo, se cita a Angel Po Balmori, residente últimamente en Orozco (Vizcaya), cuyo paradero se ignora, para que a las once de la mañana del día 6 de Febrero comparezca ante dicha Audiencia provincial, a declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 21 de Enero de 1926.—El Actuario (ilegible).

JO—852

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a los autores del robo de una fanega de trigo y una arroba de uva, sustraídas a la vecina de esta ciudad Francisca Ortega Ademe y su marido, Antonio Romero Luna, de su domicilio, calle Yedra, núm. 11, de esta ciudad, para ser oídos.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos frutos y detención de las personas en cuyo poder se hallen si no merecitan su legítima adquisición. Así lo he acordado en el sumario número 6 del año actual por robo.

Fregenal, 22 de Enero de 1926.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Arturo Riesco.

JO—915

FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan Escudero Castaño, soltero, jornalero, natural de Alburquerque, de mediana estatura, cuerpo proporcionado, sin afeitar, con cicatrices o cortes en la parte izquierda del cuello, como si fueran producidas por quemaduras, y calza albarcas o botas; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, habiendo residido últimamente en una choza en el "Cerro del Mero", término de Bélmez, para que en el plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser oído como presunto culpable y autor del hurto de prendas, comestibles y efectos al vecino de Bélmez Manuel Calero Cano, y al mismo tiempo se interesa de la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad, procedan a la detención de referido sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Fuenteovejuna a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Isidro Raso.

JO—854

HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz*, se llama y cita a dos gitanos, uno de ellos llamado Vicente, que en los primeros días de Agosto último residió en la villa de Siruela, los cuales se presentaron en indicada fecha en la posesión llamada "Cucaina", de aquel término, y vendieron un perro mastín, de dos años, raído claro, un poco abierto de pecho y chato, perteneciente a D. Ceferino del Río, vecino de Puebla de Alcocer, por la cantidad de 30 pesetas a D. Manuel Vegas Ruiz, como autores del hurto de referido perro, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para ser oídos según dispone el artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previendo de que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 73 de 1925.

Dado en Herrera del Duque a 22 de Enero de 1926.—P. H., Federico Muñoz.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—916

HUELMA

D. José Fustiguera Abendu, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la detención de los autores del hecho de haber colocado un tornillo de hierro en la junta de dos ralles en la vía férrea, kilómetro 90 más 800 metros, en el término de Cabra del Santo Cristo, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Huelma a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, Juan A. Linares.—El Juez, José Fustiguera.

JO—881

LOGROSAN

Don Urbano Moreno Igual, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de la yegua que más abajo se reseña y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare, de no justificarse su adquisición o su tenencia legítima, e intereso a la vez que, en su caso, sean puestos a mi disposición, en este Juzgado dicho semoviente y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 3 de 1926, sobre hurto de dicho animal, llevado a efecto la noche del 4 al 5 de los corrientes, de una cuadra, en el pueblo de Cañamero.

Yegua cuya busca se interesa.

De edad cerrada, pelo castaño oscuro, de 1,24 metros de alzada.

Dado en Logroño a 22 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Urbano Moreno Igual.—Ante mí, J. Antonio Burgos. JO—903

LLERENA

Don Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, sustraídos el 14 de Diciembre pasado de un baúl robado en la estación, pertenecientes a Joaquín Fuentes Díez, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los efectos.

Dos pares de cortinas de encaje.

Una colcha azul.

Dos colifillos.

Una chambre oscura de hombre.

Otra de mujer.

Tres haberos de niño.

Dos de los llamados "baba".

Una caja de caoba.

Una cartera de mano con un pañuelo de seda.

Un espejo de palanganero.

Un cuadro del Corazón de Jesús.

Un par de zapatos blancos de niña.

Una mantilla de balleta para recién nacido.

Dado en Llerena a 15 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Carlos Galán.—El Secretario judicial accidental (ilegible).

JO—919

MARBELLA

Don José Fernández y Fernández de Vitavencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 1 de 1926, por hurto de dos caballerías, cuyas señas son: una rucha de tres años, rucia oscura, alzada regular, con hierro en la región grupal izquierda, pareciendo ser este hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, y lleva letra C, número 8, y otra rucha de dos años, pelo rucio, alzada regular, con hierro en la región grupal izquierda, que también parece ser de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra C, número 8; llamando por el presente a los que puedan ser sus dueños, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Por el presente también se cita a Francisco Campos Heredia, para que comparezca también ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, con el apercibimiento de lo que proceda contra el mismo, si no comparece.

Dado en Marbella a 21 de Enero de

1926.—El Juez de instrucción, José Fernández y Fernández.—El Secretario, José Cerviño.

JO—920

MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 16 al 17 de los corrientes de la finca Palancares, de este término, a los vecinos de Conquista que después se dirán, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 3 de 1926.

Señas de las caballerías.

De Tomás Gutiérrez Moreno:

Un mulo de catorce años, de 1,49 metros de alzada, capa castaño claro, raza española, marca particular, número 11, en la cadera izquierda; señas particulares: lunares blancos en el dorso y rabos negros.

Una mula de dos años, de 1,47 metros de alzada, capa castaño, raza española, marca particular en el muslo izquierdo; señas particulares: raya cruzada y blanqueda; ambos con el hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda.

De José Gutiérrez Fernández:

Una burra de treinta meses, de 1,40 metros de alzada, capa parda, raza española, rayada por el lomo y entre las paletas, marca de la Sociedad antes dicha, letra K, número 3.

Montoro, 20 de Enero de 1926.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Mariano López.

JO—904

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de un individuo de estatura regular, grueso, con chaqueta clara, gorra y alpargatas, de unos cuarenta y cinco años de edad, autor del hurto de varios libros y efectos de Juan Sánchez Amorós el día 13 de los corrientes en la posada de San Rafael, de Villa del Río, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se le instruye bajo el número 6 del corriente año sobre hurto.

Montoro, 18 de Enero de 1926.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, Mariano López.

JO—905

NAVALCARNERO

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del partido de Navalecarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un azadón y una choleja que en la noche del 19 de los corrientes desaparecieron de dos casas situadas en el sitio conocido por la Hacienda Cueva, en este término municipal, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Navalecarnero, 21 de Enero de 1926. El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, P. H. Manuel Granero.

JO—858

ORTIGUEIRA

D. Miguel de la Peña de Andrés, Juez de primera instancia de este partido de Ortigueira.

Hago público: Que por fallecimiento sin testar de Antonia Rodríguez Gómez, de ochenta y cinco años, soltera, hija de Juan y de Antonia, natural y domiciliada en la parroquia de Darboe, de este término y partido, en donde falleció el 8 de Junio del año último, se ha seguido el abintestato y ahora se anuncia su fallecimiento por segunda vez, a fin de que los que se crean con derecho a su herencia comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, bajo apercibimiento del perjuicio que en otro caso se les puede irrogar.

Dado en Ortigueira a 20 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, ilegible.—El Juez, Angel de la Peña.

JO—859

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Fernández Juan, de treinta años, soltero, mozo de labranza, hijo de Juan y de María, natural de Formentera (Ibiza), vecino de Palma, y que en 1 de Junio último prestaba servicio como gañán en el huerto de Can Flexas (Molinar-Palma), hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, cantados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en sumario que instruyo sobre hurto de dinero y cubiertos de plata en el citado huerto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palma, 18 de Enero de 1926.—El Secretario, Sebastián Garzá.—El Juez de instrucción, Ismael Rodríguez.

JO—885

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en la causa núm. 263 de 1925 sobre falsificación de marcas o nombres comerciales, se cita al representante en España de la Casa constructora de automóviles marca "Adler", domiciliada en Alemania—A. G.—S. W., 68. Zimmerstr., 92, 93 (Berlín), a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración en dicha causa y hacerle el ofrecimiento de causa, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Dado en Pamplona a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, Rafael Benito. JO—860

POTES

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario sobre corta de árboles del monte Panola la Jorda, del pueblo de Espinarra, se cita en forma a un tal Laurencio, de dieciocho años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que en el verano último residió en el pueblo de Cosgaya, ignorándose su actual paradero en la actualidad, para que a las once horas del quinto día de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario, previniéndoles que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Potes 21 de Enero de 1926.—El Secretario accidental, Román Piñal. JO—888

PURCHENA

Don Aniano Alonso y Buenaposada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos, que a continuación se relacionan, como asimismo a la aprehensión de los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado por providencia del día de hoy con el núm. 4 del año actual, sobre robo de dinero y efectos al vecino de Macael Eduardo Oller Martínez, hecho que tuvo lugar en la noche del día 12 del actual, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado,

Efectos robados

— Dos botellas de anís, seis latas de atún, tamaño pequeño, otras seis de sardinas y como una docena de libritos de papel de fumar.

Dado en Purchena a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Aniano Alonso. JO—889

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor

Juez de primera instancia e instrucción del distrito de este partido dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el núm. 111 de 1925, sobre hurto de una llave y muebles, se cita a Manuel Gerónimo Sánchez, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, P. S., Eugenio Isac.—V.º B.º: El Juez (ilegible). JO—800

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Francisco Manuel Galán Collado, natural de Alcalá la Real, hijo de Antonio y de Dolores, vecino de Sevilla, calle San Marcos, número 13, de ocupación aceitero, de estado soltero y de veintiocho años de edad para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, y ser constituido en prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 21 de Enero de 1926.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara. JO—862

SIGÜENZA

Don Evaristo Graño Noriega, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente, se cita y llama a un sujeto conocido por el apodo de *Arroz*, vecino que se dice ser de Ariza, el que comparecerá en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en los periódicos oficiales, a fin de oírle en la causa que se sigue por hurto de efectos contenidos en una maleta, en la estación de Baidés, el día 5 del actual, apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 22 de Enero de

1926.—Llupiano Sanz.—El Juez, Evaristo Graño. JO—863

TUDELA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido, en providencia dictada en el expediente de suspensión condicional de condena impuesta por la Excm. Audiencia provincial de Pamplona, en causa que se siguió en este Juzgado con el número 102 del año 1920, por resistencia a la Autoridad y desorden, contra otros dos y Dionisio Yanguas Marina, de veintitún años de edad, soltero, jornalero, hijo de Florentino y de Isidra, natural de Fitero, donde tuvo su última residencia, ignorando su actual paradero, se le hace saber a dicho Dionisio Yanguas Marina, que la expresada Audiencia dictó auto en 1.º de Diciembre último, declarando remitida la condena que se le impuso por sentencia de 14 de Mayo de 1921.

Tudela, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, Jesús Abadía. JO—865

VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que se reserva al final, la cual fué hurtada en la noche del 13 al 14 del actual, del cortijo del "Saltador Bajo", término municipal de Carboneras, propiedad de Simón Fuentes Zamora; la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su adquisición legítima, pues así lo he acordado en el sumario número 4 del año actual, que instruyo sobre hurto.

Señas de la caballería.

Un mulo rojo de cinco años de edad, alzada cerca de la marca, herrado de las manos, romo.

Dado en Vera a 20 de Enero de 1926.—P. S. M., (inteligible).—El Juez, José Paniagua. JO—867

VERIN

Don Fausto García y García, Juez de instrucción de la villa de Verin y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Saturnino Suárez Montoya, de diecisiete años, soltero, de raza gitana, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Orense, al objeto de constituirse en prisión, toda vez que no fué habido para asistir al juicio oral; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, parándole, caso de ser habido, a disposición

de dicha Audiencia, en la cárcel de Orense, pues así se acordó en proveído de esta fecha, cumpliendo carta-orden superior, demandante de la causa seguida contra el mismo, con el número 52 de 1924, por robo.

Dado en Verín a 17 de Enero de 1926.—El Secretario, (inteligible).
El Juez, Fausto García.

JO—865

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 82 del año pasado, sobre corrupción de menores, contra otras y María Antonia Migó Zaragoza, conocida por Lola, ha mandado se cite a Ignacia Pérez Manchado, de veintidós años, hija de Julián y de Obdulia, soltera, modista y natural y vecina de Ubeda, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibida que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas que determina la ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Villacarrillo a 19 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—870

ZARAGOZA-PILAR

El Sr. Juez de instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, en auto motivado del día de hoy dictado en la causa criminal instruida bajo el número 18 de 1926, sobre falsedad y estafas, en virtud de querrela formulada por D. Alberto Dopazo Segadé, ha acordado se cite al Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Jordán de Urries y Menéndez Vigo, ex Conde de Santa Cruz de los Manueles, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en calle Democracia, número 64 duplicado, a fin de prestar declaración en concepto de querrelante en la referida querrela, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el proceso a que hubiere lugar.

Zaragoza, 23 de Enero de 1926.—El Secretario, Celestino Suárez.—El Juez, Angel Núñez.

JO—892

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMARGEN

D. Emilio Pabón Barquero, Juez municipal de Almagren.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante

el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

En el caso de que la vacante anunciada no se provea en el concurso de traslado que anteriormente se anuncia, ni es solicitada por Secretario en ejercicio, se conceda un plazo de quince días a la terminación del primer período de los treinta, para que los aspirantes a ella, presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal, para proveerla en concurso libre según lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento vigente.

Se hace constar que este Municipio tiene menos de 3.000 habitantes, correspondiendo por tanto a la tercera categoría, y que el expresado cargo está dotado solamente con los derechos de Arancel.

Almargen a 20 de Enero de 1926. P. S. M.: El Secretario, A. González.—El Juez municipal, Emilio Pabón Barquero.

JO—873

ALPERA

D. Tomás García Castillo, Juez municipal accidental en funciones por estar en uso de licencia el propietario y enfermo el suplente.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre insultos al Peón municipal Juan López Jáñez, contra Baldomero Carrasco Buendía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Alpera a 21 de Enero de 1926; el señor D. Tomás García Castillo, Juez municipal en funciones por estar en uso de licencia el propietario y enfermo el suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la Autoridad, contra Baldomero Carrasco Buendía, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Baldomero Carrasco Buendía, en rebeldía, a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese certificación de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su remisión al Juzgado de instrucción de este partido y otras dos del mismo tenor para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirvan de notificación al denunciado, pues así lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al Baldomero Carrasco Buendía, expido el presente.

Dado en Alpera a 21 de Enero de 1926.—El Secretario, Prudencio

Treraga.—El Juez municipal accidental, Tomás García.

JO—894

Don Tomás García Castillo, Juez municipal en funciones, por estar en uso de licencia el propietario y enfermo el suplente.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por hurto, en virtud de denuncia presentada por Joaquín Navajas Belmor, contra Juan José Arnedo Estevan y Angel Sánchez Gómez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Alpera a 22 de Enero de 1926, D. Tomás García Castillo, Juez municipal en funciones, por estar en uso de licencia el propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Juan José Arnedo Estevan y Angel Sánchez Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan José Arnedo Estevan y Angel Sánchez Gómez, los dos en rebeldía, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, y al pago por mitad, de las costas causadas en este juicio, y a que abonen por partes iguales, y en concepto de indemnización, a Joaquín Navajas Belmor, como administrador de los herederos de don José Enrique de Navarra, la cantidad de 9,00 pesetas, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese certificación de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su remisión al Juzgado de instrucción de este partido, y otras dos copias, en forma de edicto para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha y se ha ejecutado por estar en rebeldía los condenados.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Juan José Arnedo Estevan y Angel Sánchez Gómez, expido el presente.

Dado en Alpera a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, Prudencio Treraga.—El Juez municipal, Tomás García.

JO—895

HERBES

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante por dimisión del que venía desempeñándola. Su notificación consiste en los derechos de Arancel, y los aspirantes pueden dirigirse por medio de solicitud al muy Ilustrísimo Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Morera, para su provisión, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pasado dicho pla-

zo se proveerá con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo y demás disposiciones vigentes.

Herbes a 9 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Bartolomé Villazoze. JO—895

ILLORA

D. Diego González Robles, Abogado, Juez municipal de esta villa de Illora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado el que la desempeñaba, en concurso para el análogo cargo del Juzgado municipal de Alcalá la Real, teniendo en cuenta lo que preceptúa el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso libre por término de quince días, a contar desde la fecha siguiente de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, atentándose para su provisión a lo que dispone la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen solicitar, dirigirán sus instancias al Sr. Juez municipal de esta villa, dentro del citado plazo, el que terminado éste y dentro de los diez días siguientes, formará la terna de los aspirantes que considere dignos de obtener expresada plaza, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 474, 475, 495 y 497 de la ley sobre organización del Poder judicial la que elevará al Sr. Juez de Instrucción del partido para su resolución.

A las instancias se acompañarán:

1.º Certificado del acta de su nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su domicilio, y

3.º Certificado de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo y servicios, o los dé preferencia para el mismo.

Este Juzgado municipal consta de 11.289 habitantes, y el Secretario percibe próximamente al año por sus derechos la cantidad de 1.500 pesetas.

Illora, 23 de Enero de 1926.—P. S. M., el Secretario habilitado, Víctor Ureña.—El Juez municipal, Diego González. JO—928

JOVE

D. Fermín Polo Eijo, Juez municipal del término de Jove.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por excedencia del que la desempeñaba, y habiendo de provistarse por concurso de traslado entre los que reúnen las condiciones señaladas por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias en el Juzgado de primera instancia del partido de Viveiro, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, acompañadas de los documentos necesarios.

Jove, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, J. Fernández.—El Juez, Fermín Polo. JO—875

LUPION

Don Manuel Rodríguez García Juez municipal de esta villa de Lupión.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que durante el plazo de treinta días, presentes los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el Secretario no tiene otras retribuciones que los derechos de arancel.

Lupión, 22 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Manuel Rodríguez. JO—896

MERINDAD DE SOTOSCUEVAS

D. Ladislao Pereda Ruiz, Juez municipal de esta Merindad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Villarcayo dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

En el caso de que la vacante anunciada no se provea en el concurso de traslado que anteriormente se menciona ni sea solicitada por Secretarios suplentes en ejercicio, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer período de los treinta, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal, para proveerla en concurso libre, según lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento vigente.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.879 habitantes y que el expresado cargo está dotado solamente con los derechos de arancel.

Merindad de Sotoscueva, 22 de Enero de 1926.—El Juez, Ladislao Pereda.—P. S. M., el Secretario, Benigno Pereda. JO—926

MIJAS

D. Blas Loza Castro, Juez municipal de la villa de Mijas.

Hago saber: Por virtud del presente y de orden de la Superioridad, se cita a la gitana María Fernández Martín, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días con el fin de hacerle entrega de un jumento que le fué ocupado por la Guardia civil, y se le apereite, que le parará

el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Mijas a 18 de Enero de 1926.—P. S. M., el Secretario, Megilón.—El Juez, Blas Loza. JO—898

NEGREIRA

D. Ramón Oramazón Rodríguez Abogado, Juez municipal de la villa y término de Negreira.

Hago público: Que por defunción del que la desempeñaba, hallase vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual habrá de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo que se dispone en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Y, en su consecuencia, se hace saber a los aspirantes al referido cargo que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, pueden presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho, ante el Juzgado de primera instancia de este partido solicitando su nombramiento.

Negreira, 14 de Enero de 1926.—El Juez, Ramón Oramazón.—El Secretario suplente, Jesús López. JO—874

OYA

D. Rafael Cerqueira Pérez, Juez municipal de Oya y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Tribunal y Juzgado municipal, por defunción del Secretario propietario, don Antonio Cerqueira Valverde, se anuncia la provisión de dicho cargo a traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

En este Tribunal y Juzgado municipal hay 2.593 vecinos de hecho y 2.834 de derecho. El Secretario cobra anualmente, por término medio, la cantidad de 500 pesetas.

Oya, 15 de Enero de 1926.—El Juez, Rafael Cerqueira.—De su orden, V. Abundanciar. JO—870

RUBITE

Don Antonio Manuel Vázquez Vázquez, Juez municipal de Rubite.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 3 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio la provisión de dicha plaza, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta

provincia, los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Albuñol, quien transcurrido dicho plazo y en los diez días siguientes hará el nombramiento por el orden de preferencia que determina dicho Real decreto.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal y antigüedad en el mismo.

4.º Certificación expedida por el Jefe de Estadística de la provincia respectiva, acreditativa del número de habitantes que tenga el pueblo en que ejerza el cargo de Secretario.

El número de habitantes de este pueblo es de 1.919, y esta Secretaría da un producto aproximado de 500 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Dado en Rubite a 20 de Enero de 1926.—El Secretario suplente, José Cervilla.—El Juez municipal, Antonio M. Vázquez. JO—927

SARILENA

Don Francisco Castañera Miralles, Juez municipal suplente de este término, en funciones por hallarse el propietario encargado del Juzgado de primera instancia del partido.

Hago saber Que habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal en el término que dispone el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo dicha vacante, la que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse ante este dicho Juzgado, dentro del plazo de quince días, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El Juzgado consta de un censo de población de 3.243 habitantes de hecho y de 3.080 de derecho, y el Secretario percibe próximamente al año, 450 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen optar a dicho cargo.

Sarileña, 18 de Enero de 1926.—El Juez municipal suplente, Jacinto Castañera. JO—877

VELEZ-BLANCO

Don Celedonio Bañón y García, Juez municipal de esta villa de Vélez-Blanco.

Hago saber Que se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Circular de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Vélez-Rubio, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 7.566 habitantes de hecho, y 7.741 de derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Vélez-Blanco, 22 de Enero de 1926.
El Juez municipal, Celedonio Bañón.
JO—897

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.